

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 160-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Que con motivo de concluir el día seis de Noviembre del corriente año, el mandato constitucional de los representantes de Magistrados y Funcionarios de los Ministerios Públicos, de cada Circunscripción Judicial del Poder Judicial, por ante el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 198° inc. 2) de la Constitución Provincial, es necesario arbitrar los medios conducentes para la elección de los nuevos representantes.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 197 y 198 de la Constitución Provincial y 39 inc. 39) y 46 inc. 18) de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) CONVOCAR A ELECCIÓN DIRECTA Y SECRETA a Magistrados y Funcionarios de los Ministerios Públicos de las Tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, para el día 28 de SEPTIEMBRE de 2023, en el HORARIO de 08:30 a 12:00 hs., con el objeto de integrar el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, como titular o suplente por cada Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) años.-

II) ESTABLECER que quienes se postulen deberán oficializar su candidatura hasta el día 4 de SEPTIEMBRE de 2023 a la HORA DOCE (12:00 hs.), enviando la misma desde correo electrónico institucional, adjuntando la nota respectiva, al correo de Secretaría Administrativa (secadm@justiciasanluis.gov.ar). Tales candidaturas se publicarán al día siguiente en la página web del Poder Judicial. -

III) HACER SABER que oportunamente se determinarán las autoridades de mesa y demás medidas del acto eleccionario y de escrutinio. -

IV) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique al Consejo de la Magistratura, a cada uno de los Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, y a los Colegios de Magistrados y Funcionarios.-